



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 74 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de abril de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.65)]

65/37. Los océanos y el derecho del mar

B¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (“el proceso ordinario”)²,

Reconociendo la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre el proceso ordinario y acogiendo con beneplácito su contribución al avance del proceso ordinario,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario³;

2. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con el Grupo de Expertos sobre el proceso ordinario, estudie el establecimiento de medios apropiados para atender las necesidades de comunicación del proceso ordinario, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, y que presente un informe sobre sus conclusiones tan pronto como sea viable;

3. *Solicita* a la secretaría del proceso ordinario que, con la asistencia del Grupo de Expertos, establezca un inventario preliminar de la capacidad que hace falta para realizar evaluaciones y de los tipos de expertos necesarios para los seminarios, y que presente un informe sobre estas cuestiones en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial;

4. *Solicita* al Secretario General que, a solicitud del Grupo de Expertos y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 211 de su resolución 65/37 A, de 7 de

¹ La resolución 65/37, que figura en la sección I de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/65/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución 65/37 A.

² Véase A/65/759.

³ *Ibid.*, anexo.



diciembre de 2010, facilite el uso de recursos de información y tratamiento de datos apropiados en el sistema de las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia, los sistemas existentes y el apoyo de otros organismos especializados y programas de las Naciones Unidas;

5. *Invita* a los Estados a que, a más tardar el 30 de abril de 2011, presenten sus observaciones sobre el posible esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos⁴, el proyecto de criterios para el nombramiento de expertos y el proyecto de directrices para los seminarios⁵, y solicita al Grupo de Expertos que prepare, a más tardar el 30 de mayo de 2011, versiones revisadas de esos proyectos de documentos que reflejen las observaciones formuladas por los Estados, para seguir debatiéndolos y aprobarlos en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial;

6. *Solicita* al Grupo de Expertos que, en consulta con la secretaría del proceso ordinario y con la asistencia de los miembros de ONU-Océanos, estudie medios de aprovechar los sistemas existentes para gestionar la información que constituye la base de la evaluación del medio marino a escala mundial, y que presente un informe sobre sus conclusiones a más tardar el 30 de mayo de 2011, de modo que el Grupo de Trabajo Plenario Especial pueda examinarlo en su próxima reunión;

7. *Solicita* al Secretario General que convoque la segunda reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial los días 27 y 28 de junio de 2011, dentro de los límites de los recursos existentes, para que se ocupe de las cuestiones pendientes determinadas en el informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial², con miras a que pueda llevarse a cabo el primer ciclo de la primera evaluación integrada a escala mundial, y para que formule recomendaciones a la Asamblea General y esta las examine en su sexagésimo sexto período de sesiones.

*84ª sesión plenaria
4 de abril de 2011*

⁴ Véase el Anexo C del Conjunto de Opciones.

⁵ Se puede consultar en www.un.org/depts/los/global_reporting/global_reporting.htm.